

45th session Suppl. 12 (19)

**NACIONES
UNIDAS**

A



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/12/Add.1
25 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ADICION AL INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS*

* El presente documento es una versión mimeografiada de la adición al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El informe se publicará posteriormente en su forma definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/45/12/Add.1). Se distribuyó inicialmente con la signatura A/AC.96/760.

Blank page



Page blanche

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 18	1
A. Elección de la Mesa	9	2
B. Representación en el Comité	10 - 15	3
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	16 - 17	4
D. Declaración de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo	18	5
II. DEBATE GENERAL (temas 4 a 9)	19	5
III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE	20 - 33	5
A. Conclusiones y decisiones sobre la protección internacional	20 - 23	5
1. Conclusión general sobre la protección internacional	20	5
2. Conclusión sobre la Nota sobre la protección internacional	21	7
3. Conclusión sobre las soluciones y la protección	22	8
4. Conclusión sobre las mujeres refugiadas y la protección internacional	23	9
B. Decisión sobre la política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas	24	11
C. Conclusión sobre la aplicación del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos	25	11
D. Conclusión sobre la repatriación a Camboya	26	12
E. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA)	27	13
F. Conclusión sobre la situación de los refugiados en Africa	28	14
G. Decisiones sobre asuntos administrativos y financieros	29	15
H. Conclusión sobre asuntos de personal	30	17

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Programa provisional del 42° período de sesiones del Comité Ejecutivo	31	18
J. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1991	32	18
K. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité	33	18
<u>Anexo:</u> Declaración de apertura pronunciada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 41° período de sesiones		20

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 41° período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 1° al 5 de octubre de 1990. El Presidente saliente, Su Excelencia el Embajador Fredo Dannenbring, de la República Federal de Alemania, declaró abierto el período de sesiones.
2. En su declaración introductoria, el Embajador Dannenbring se refirió a la reciente evolución positiva de la situación política internacional, en particular el mejoramiento de las relaciones entre el Este y el Oeste y el rápido aumento de la democracia en Europa oriental, todo lo cual había contribuido a alentar el optimismo de ver resueltas algunas de las situaciones de refugiados más antiguas del mundo. Refiriéndose en ese sentido a la unificación pacífica y democrática de su propio país, y también al acceso de Namibia a la independencia en marzo de 1990 y al feliz retorno a ese país de más de 43.000 de sus ciudadanos, el Embajador Dannenbring manifestó su esperanza de que pronto se alcanzasen las condiciones que permitiesen a los refugiados afganos, una tercera parte de la población mundial de refugiados, y a los refugiados camboyanos regresar a sus países respectivos.
3. Pasando a analizar la índole de la actual situación de los refugiados en el mundo, el Embajador Dannenbring señaló que, a pesar del antedicho clima favorable, había en la actualidad 15 millones de refugiados, de los que 2,3 millones se encontraban en países desarrollados, frente a los 12,5 millones de ellos acogidos en los países menos adelantados. El Embajador Dannenbring insertó los problemas actuales de los refugiados y los desplazamientos en masa de población en el marco más amplio de la situación económica, ambiental, geopolítica y migratoria imperante en el mundo, y se refirió a los riesgos y retos que representaban tales problemas. A su juicio, las respuestas a los actuales desplazamientos de refugiados y de personas en busca de asilo y a los movimientos migratorios más amplios debían proceder del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Aunque el mandato del Alto Comisionado consistía en prestar protección y asistencia internacionales a los refugiados políticos, también las personas desplazadas por otras razones necesitaban asistencia humanitaria.
4. El Presidente saliente informó a continuación sobre sus visitas a los programas de refugiados de Tailandia y el Pakistán, que ilustraban algunos de los aspectos que había señalado. En ambos casos, el dilema había consistido en la imposibilidad o en las dificultades con que se tropezaba para aplicar la mejor solución de todas, es decir, la repatriación, si bien reiteró su esperanza de que esta situación no se prolongase mucho más, en particular en el caso de los camboyanos refugiados en Tailandia. En el caso del Pakistán, comenzaba a plantearse ahora la interrogante de si la comunidad internacional, al cabo de diez años de esfuerzos, estaría dispuesta a mantener el nivel de sus contribuciones durante otro decenio. A ese respecto, al Embajador Dannenbring le había tranquilizado comprobar que el programa especial de repatriación destinado a los afganos se estaba llevando a la práctica y cabía abrigar esperanzas de que un número cada vez mayor de afganos regresaran a sus hogares.
5. El Embajador Dannenbring pasó luego a analizar la labor del 40° período de sesiones del Comité, el cual, según señaló, se había centrado primordialmente en los graves problemas financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) que habían hecho necesario arrastrar a 1990 hasta 38 millones de dólares en obligaciones sin liquidar correspondientes a 1989.

A ese respecto, recordó las decisiones y medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo para impedir la repetición de tal déficit, incluida la limitación a 190 millones de dólares de las obligaciones para el primer semestre de 1990, así como el establecimiento de un Grupo de Trabajo temporal encargado de estudiar detenidamente el contenido de los Programas Generales y otras actividades de asistencia a la OACNUR y también las cuestiones presupuestarias y administrativas. El Embajador Dannenbring dijo que el Grupo de Trabajo había realizado una ingente labor y había alcanzado un espíritu de transacción y buena cooperación cuyo resultado había sido la aprobación por el Comité Ejecutivo de un presupuesto revisado para Programas Generales de 1990 cifrado en 378,9 millones de dólares. Enumeró asimismo algunas cuestiones pendientes, de las que la más pertinente era la imprevisibilidad de los ingresos con que contarían los programas de la Oficina del Alto Comisionado. El Presidente saliente dijo confiar en que estas cuestiones pudieran resolverse antes de la celebración del 42° período de sesiones del Comité en 1991.

6. El Embajador Dannenbring subrayó a continuación la importancia del Grupo de Trabajo que se había establecido para que examinase la cuestión de las soluciones al problema de los refugiados y la protección de éstos, lo que facilitaría el estudio de una futura política de refugiados amplia y coherente. A ese respecto, los efectos acumulados del número cada vez mayor de refugiados, la distribución geográfica de éstos principalmente en países del tercer mundo, y la limitada disposición y capacidad de los países de asilo y de reasentamiento a la hora de admitir más refugiados, obligaba a hacer más en materia de acción preventiva.

7. Cuando las medidas preventivas no tienen éxito, corresponde a la solidaridad internacional hallar las soluciones pertinentes mediante esfuerzos conjuntos. El Embajador Dannenbring dijo que la solidaridad internacional abarcaba tanto a los países de origen como a los donantes. Era necesario que el sistema de las Naciones Unidas, es decir, los gobiernos representados en las Naciones Unidas y en el Comité Ejecutivo, hicieran nuevos esfuerzos para crear instrumentos que definieran claramente las responsabilidades y fortalecieran la capacidad de reaccionar con rapidez. En consecuencia, el mensaje de despedida del Embajador Dannenbring era que el Comité Ejecutivo debía seguir desempeñando su función singular en el esfuerzo internacional para mitigar y a la larga resolver las situaciones de refugiados allí donde se plantearan.

8. En conclusión, el Embajador Dannenbring rindió homenaje a los miembros del Comité Ejecutivo, a los miembros de la Mesa, al Alto Comisionado y a su personal, así como a los propios asistentes del Embajador por la asistencia que le habían prestado durante su mandato al frente del Comité Ejecutivo. El Comité podía tener la seguridad de que continuaría gozando de su apoyo.

A. Elección de la Mesa

9. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. M. Emeka Ayo Azikiwe (Nigeria)

Vicepresidente: Sr. M. Franz Ceska (Austria)

Relator: Sr. Alberto D'Alotto (Argentina)

B. Representación en el Comité

10. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania	Marruecos
Argelia	Nicaragua
Argentina	Nigeria
Australia	Noruega
Austria	Países Bajos
Bélgica	Pakistán
Brasil	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Canadá	República Unida de Tanzania
Colombia	Santa Sede
China	Somalia
Dinamarca	Sudán
Estados Unidos de América	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tailandia
Grecia	Túnez
Irán (República Islámica del)	Turquía
Israel	Uganda
Italia	Venezuela
Japón	Yugoslavia
Lesotho	Zaire
Líbano	
Madagascar	

11. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Afganistán	Honduras
Angola	Hungría
Arabia Saudita	India
Bahrein	Indonesia
Bangladesh	Iraq
Bolivia	Irlanda
Botswana	Islandia
Bulgaria	Jamahiriya Arabe Libia
Burundi	Jordania
Camerún	Kenya
Congo	Kuwait
Costa Rica	Liberia
Côte d'Ivoire	Malasia
Cuba	Malawi
Chile	México
Chipre	Mozambique
Djibouti	Myanmar
Egipto	Nueva Zelandia
El Salvador	Paraguay
España	Perú
Etiopía	Polonia
Filipinas	Portugal
Ghana	Qatar
Haití	República Arabe Siria

República de Corea
República Democrática
Popular Lao
República del Yemen
República Federal Checa
y Eslovaca
Rumania
Rwanda
Santo Tomé y Príncipe

Senegal
Sri Lanka
Swazilandia
Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas
Uruguay
Viet Nam
Zimbabwe

La Orden Soberana de Malta también estuvo representada por un observador.

12. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas en relación con el Afganistán, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Voluntarios de las Naciones Unidas, Programa Mundial de Alimentos (PMA), y Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

13. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Banco Mundial, Organización Internacional para las Migraciones, Comisión de las Comunidades Europeas, Liga de los Estados Arabes y Organización de la Unidad Africana (OUA).

14. Estuvieron representadas por observadores unas 80 organizaciones no gubernamentales, entre ellas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Consejo Internacional de Entidades Benéficas.

15. También estuvieron representados en el período de sesiones el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y el Congreso Panafricanista de Azania (PAC).

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

16. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el programa siguiente (documento A/AC.96/749):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. a) Examen de los programas de la OACNUR financiados con fondos voluntarios en 1989-1990 y aprobación del presupuesto revisado de 1990 y de los presupuestos por programas para 1990;

b) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1990 y 1991;

c) Administración y gestión.

6. Examen del programa provisional para el 42° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
7. Cualquier otro asunto.
8. Aprobación del proyecto de informe sobre el 41° período de sesiones.
9. Clausura del período de sesiones.

17. El Comité examinó la cuestión de la participación de delegaciones de observadores de gobiernos en las reuniones oficiosas del Comité Ejecutivo y de sus dos subcomités en 1991. Con el propósito de dar más tiempo a los gobiernos para solicitar su participación, el Comité decidió aplazar el examen de este asunto y en cambio abordarlo más tarde, al tratar el tema 7 del programa, momento en que el Comité examinó el documento A/AC.96/XLI/CRP.6 relativo a la participación de delegaciones de observadores de gobiernos en 1991. La lista de las delegaciones de observadores de gobiernos cuya participación fue así aprobada por el Comité se recoge en el presente informe en forma de decisión del Comité Ejecutivo.

D. Declaración de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo

18. El Embajador Azikiwe dio las gracias a todas las delegaciones que habían hecho posible que él asumiera la Presidencia del 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo. Confiaba en que, con la cooperación de todas las delegaciones, el Comité pudiera alcanzar sus objetivos.

II. DEBATE GENERAL

(Temas 4 a 9)

19. En el anexo al presente informe se reproduce el texto de la declaración introductoria del Alto Comisionado ante el Comité Ejecutivo. En las actas resumidas del período de sesiones (A/AC.96/SR.453 a A/AC.96/SR.460) aparece una relación completa de las deliberaciones del Comité, incluidas las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa de la reunión y las declaraciones de clausura del Presidente y del Alto Comisionado.

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE

A. Conclusiones y decisiones sobre la protección internacional

1. Conclusión general sobre la protección internacional

20. El Comité Ejecutivo,

a) Reafirma el carácter central y básico de la función de protección internacional del Alto Comisionado;

b) Exhorta a todos los Estados, a la OACNUR y a las demás partes interesadas a que tomen todas las medidas necesarias para lograr que se proteja eficazmente a los refugiados y recuerda al respecto la importancia fundamental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951 1/, y el Protocolo 2/ sobre el Estatuto de los Refugiados, de 31 de enero de 1967;

c) Expresa su grave preocupación porque la protección al refugiado siga corriendo serio peligro en muchos Estados, entre otras cosas debido a la expulsión, la devolución y otras amenazas a la seguridad física, a la dignidad y al bienestar de los refugiados;

d) Observa con preocupación que, en ciertos casos, las actividades particulares de algunos refugiados han sido incompatibles con los intereses de la seguridad nacional y, en ese contexto, reconfirmó su Conclusión No. 48 (XXXVIII) sobre los ataques militares y armados contra los campamentos y asentamientos de refugiados y, en particular, su párrafo 4 a);

e) Pone de relieve el estrecho vínculo existente entre la protección internacional, la solidaridad internacional, la asistencia material y la disposición de soluciones mediante la repatriación voluntaria, la integración en los países de asilo o el reasentamiento, y pide al Alto Comisionado que prosiga sus esfuerzos para lograr que las medidas de protección se integren plenamente en los programas de asistencia y soluciones duraderas;

f) Observando el vínculo existente entre la protección y el reasentamiento, hace hincapié en la necesidad de que los Estados proporcionen lugares adecuados para los refugiados que necesitan reasentamiento;

g) Observa que los países de primer asilo soportan la principal carga de los refugiados, las personas desplazadas y los solicitantes de asilo, y exhorta a la comunidad internacional y al Alto Comisionado a que prosigan sus esfuerzos para compartir la tarea de proporcionar asistencia y soluciones y proseguir la búsqueda de mecanismos que suministren soluciones adecuadas a los grupos de que se trata;

h) Expresa preocupación por la falta de adecuada protección internacional para los distintos grupos de refugiados en diferentes partes del mundo, incluido un gran número de palestinos, y espera que se continúen los esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas para satisfacer sus necesidades de protección;

i) Alienta a todos los Estados Partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 a responder lo antes posible al cuestionario sobre la aplicación de esos instrumentos distribuido por el Alto Comisionado, de manera que éste pueda presentar un informe detallado sobre su aplicación al Comité Ejecutivo en su 42° período de sesiones;

j) Observa con reconocimiento los logros de la Oficina en la promoción y difusión del derecho de refugiados, en particular mediante la organización de cursos de formación en materia de protección y el mantenimiento de la capacidad de investigación, y exhorta al Alto Comisionado a examinar la manera de proseguir esas actividades con cargo a los recursos existentes.

2. Conclusión sobre la Nota sobre la protección internacional

21. El Comité Ejecutivo,

Acogiendo con beneplácito los notables progresos realizados en los últimos 40 años para resolver las situaciones de refugiados en muchas regiones y para garantizar la protección y la asistencia a millones de refugiados, sobre la base de los principios jurídicos aceptados y de un espíritu de solidaridad internacional y de distribución de la carga,

Teniendo en cuenta, sin embargo, que a pesar de estos acontecimientos positivos y de la cooperación internacional para resolver las situaciones, el problema de los refugiados y del asilo es, en su conjunto, mayor, más complejo y tan constante como siempre,

Convencido de que los principios de derechos humanos y de derecho humanitario, que son la base de la preocupación internacional por los refugiados y de su protección, son tan pertinentes hoy como lo eran en 1951,

Convencido, sin embargo, de que la magnitud y las características actuales del problema de los refugiados y del asilo exigen una reevaluación adecuada de las respuestas internacionales dadas al problema hasta la fecha, con miras a elaborar enfoques globales para hacer frente a las realidades actuales,

Recalcando que, para que tengan éxito, los enfoques globales deben además esforzarse por atender a las preocupaciones de todos los Estados afectados, incluidos los Estados de primer asilo y los Estados de acogida,

Apreciando el enfoque global adoptado en la Nota sobre protección internacional del Alto Comisionado para presentar algunas consideraciones con miras a desarrollar estrategias para los refugiados:

a) Toma nota de que en su Nota sobre protección internacional el Alto Comisionado hace hincapié en los elementos siguientes:

- i) Prevención y alerta temprana de las situaciones que se desarrollan, y mediación como método eficaz de contener los problemas;
- ii) Las posibles dimensiones de derechos humanos de las corrientes de refugiados, que pueden ser también una fuente de inestabilidad nacional e internacional;
- iii) La diferencia entre los refugiados y las personas que tratan de migrar por razones económicas y conexas, y la necesidad de que toda política de refugiados respete las diferencias fundamentales entre ambas categorías de personas y esté plenamente de acuerdo con los principios particulares de la protección de los refugiados y fundamentales para ella, incluidos los de primer asilo y no devolución;
- iv) El hecho de que la repatriación voluntaria, el asentamiento local o el reasentamiento, es decir, las soluciones tradicionales para los refugiados, siguen siendo respuestas viables e importantes para las situaciones de refugiados, incluso si la repatriación voluntaria es la solución primordial;

- v) Elaboración de medidas que sostengan y amplíen la aceptación de las tres soluciones duraderas tradicionales;
 - vi) La necesidad de que los países de origen asuman una responsabilidad significativa en la búsqueda de soluciones adecuadas, incluso ocupándose de las causas profundas y facilitando la repatriación voluntaria y el regreso de sus nacionales que no son refugiados;
 - vii) Una expresión más detallada del concepto de la responsabilidad del Estado, particularmente en su relación con las responsabilidades de los países de origen;
 - viii) Una utilización más activa y eficaz, por parte de los Estados, de la OACNUR y de órganos de expertos calificados de las Naciones Unidas, y de otras organizaciones según proceda, incluidos los órganos de derechos humanos, en sus esferas de competencia pertinentes;
 - ix) Consideración de la asistencia para el desarrollo como medida complementaria para ocuparse de las causas, la prevención y las soluciones de las situaciones de refugiados y situaciones análogas;
 - x) Estímulo más activo a los órganos o a las agrupaciones regionales para que contribuyan a una solución positiva de los problemas en sus respectivas regiones;
 - xi) Elaboración de medidas, por parte de los Estados, para tratar de manera responsable y efectiva a los solicitantes de asilo rechazados;
 - xii) Plena integración de las actividades de información pública en las estrategias;
 - xiii) Promoción de un debate completo y abierto sobre nuevos enfoques;
 - xiv) Examen de la relación entre los problemas de asilo y la migración internacional;
- b)⁵ Decide remitir estas cuestiones para reflexión al Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo sobre la Protección y las Soluciones.

3. Conclusión sobre las soluciones y la protección

22. El Comité Ejecutivo decide:

- a) Tomar nota del establecimiento del Grupo de Trabajo sobre la Protección y las Soluciones;
- b) Pedir la convocación de una nueva reunión del Grupo de Trabajo a la mayor brevedad posible después del 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo;
- c) Observar que, en principio, la participación en los debates del Grupo de Trabajo no debería limitarse únicamente a los países miembros del Comité Ejecutivo, y que el Grupo de Trabajo decidiría sobre esta cuestión a la luz de las exigencias de su labor;

d) Observar también que la labor del Grupo de Trabajo era urgente y que se necesitaban resultados, de manera que sería conveniente contar con un programa de trabajo estricto, aunque toda decisión sobre una programación más precisa de las reuniones debía confiarse al propio Grupo;

e) Pedir que se presente al Comité Ejecutivo en su 42° período de sesiones en 1991, un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo.

4. Conclusión sobre las mujeres refugiadas y la protección internacional

23. El Comité Ejecutivo,

Tomando nota con grave preocupación de las violaciones generalizadas de los derechos de las mujeres refugiadas y sus necesidades particulares,

Subrayando las posibilidades de las mujeres refugiadas y la necesidad de asegurar su plena participación en el análisis de sus necesidades y en la elaboración y ejecución de programas que hagan uso adecuado de sus recursos,

Reafirmando su Conclusión No. 39 (XXXVI) sobre las mujeres refugiadas y la protección internacional,

Destacando que todas las medidas tomadas en favor de las mujeres que son refugiadas deben guiarse por los instrumentos internacionales pertinentes relativos a la condición de refugiados, así como por otros instrumentos de derechos humanos aplicables, en particular, para los Estados que son Partes en ella, de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

Reconociendo que para lograr la igualdad de trato para las mujeres y los hombres refugiados puede ser necesario adoptar medidas específicas en favor de las primeras,

Recordando la especial importancia de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la obligación del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto de dar efecto a sus disposiciones,

Reiterando la importancia de reunir datos que permitan evaluar el progreso logrado en la satisfacción de las necesidades de las mujeres refugiadas,

a) Insta a los Estados y a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, cuando proceda, a asegurar que las necesidades de recursos de las mujeres refugiadas se comprendan plenamente y se integren, en la medida de lo posible, en sus actividades y programas y, con este objeto, persigan los siguientes objetivos en la promoción de medidas para mejorar la protección internacional de las mujeres refugiadas:

i) Promover vigorosamente la participación plena y activa de las mujeres refugiadas en la planificación, ejecución y evaluación/vigilancia de todos los sectores de los programas de refugiados;

- ii) Aumentar la representación del personal femenino adecuadamente capacitado en todos los niveles de las organizaciones y entidades que trabajan en los programas de refugiados y asegurar el acceso directo de las mujeres refugiadas a ese personal;
 - iii) Proporcionar, cuando sea necesario, entrevistadoras mujeres capacitadas en los procedimientos para determinar la condición de refugiado y asegurar el acceso adecuado de las mujeres solicitantes de asilo a esos procedimientos, incluso cuando están acompañadas por miembros masculinos de la familia;
 - iv) Asegurar que todos los refugiados y el personal de las organizaciones y las autoridades pertinentes tengan plena conciencia de los derechos, las necesidades y los recursos apropiados de las mujeres y los apoyen y que tomen medidas concretas apropiadas;
 - v) Integrar consideraciones específicas relativas a la protección de las mujeres refugiadas en las actividades de asistencia desde el principio, incluida la planificación de campamentos y asentamientos de refugiados, a fin de evitar, descubrir y corregir los casos de abuso físico y sexual, así como otras cuestiones de protección lo antes posible;
 - vi) Extender el asesoramiento profesional basado en el sexo de manera culturalmente adecuada, así como otros servicios conexos, a las mujeres refugiadas que son víctimas de abusos;
 - vii) Identificar y procesar a las personas que hayan cometido delitos contra las mujeres refugiadas y proteger de la venganza a las víctimas de esos delitos;
 - viii) Otorgar documentos individuales de identificación o registro a las mujeres refugiadas;
 - ix) Proporcionar a las mujeres y muchachas refugiadas acceso eficaz y equitativo a los servicios básicos, incluidos el abastecimiento de alimentos, agua y artículos de socorro, salud y sanidad, educación y formación profesional, y hacer accesibles a ellas las oportunidades de obtener trabajo remunerado;
 - x) Disponer el consentimiento y la participación informados y activos de las mujeres refugiadas en las distintas decisiones acerca de soluciones duraderas para ellas;
 - xi) Asegurar que los programas de reasentamiento tengan disposiciones especiales para las mujeres refugiadas que corren riesgos;
- b) Invita a la OACNUR a que elabore con carácter de urgencia directrices amplias sobre la protección de las mujeres refugiadas a fin de dar efecto a su política sobre las mujeres refugiadas que figura en el documento A/AC.96/754.

B. Decisión sobre la política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas

24. El Comité Ejecutivo,

a) Aprueba la política relativa a las mujeres refugiadas que figura en el documento A/AC.96/754;

b) Insta a los Estados, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a que fortalezcan la aplicación por parte de la OACNUR de esta política mediante sus esfuerzos, incluso en la esfera de la capacitación;

c) Pide al Alto Comisionado que presente en el 42° período de sesiones un informe sobre los progresos en la aplicación de esta política en las actividades de protección y asistencia. Dicho informe deberá también encarar el desarrollo de directrices exhaustivas sobre la protección de las mujeres refugiadas y su aplicación en el marco de esa política.

C. Conclusión sobre la aplicación del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos

25. El Comité Ejecutivo,

Recordando la decisión del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, adoptada en el 40° período de sesiones y titulada "Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos", en la que expresó su profunda satisfacción por la celebración de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos y acogió con beneplácito la aprobación de la Declaración y el Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos 3/, tomó nota de los progresos alcanzados y solicitó al Comité Permanente que continuara desempeñando su función multilateral de coordinación y evaluación,

Recordando además la resolución 44/138, de 15 de diciembre de 1989, relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que ésta acogió con beneplácito el éxito de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos y la aprobación de la Declaración y el Plan General de Acción, y exhortó a todos los Estados interesados y a los organismos especializados y organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que adoptaran las diversas medidas que de ellos se requerían en el marco y el texto del Plan General de Acción y a que proporcionaran recursos para los programas generales y especiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de que ésta pudiera desempeñar las tareas que se le asignan en el Plan General de Acción,

a) Reconoce que se ha alcanzado un progreso sustancial en lo relativo a la aplicación de algunos elementos del Plan General de Acción, tales como la campaña de información masiva, la determinación de la condición de refugiado, la ampliación de los programas de salidas regulares, el reasentamiento de los refugiados llegados antes de la fecha límite y la promoción de la repatriación voluntaria, y pone de relieve la necesidad de un esfuerzo continuado para garantizar la aplicación plena y equilibrada de todos los elementos del Plan General de Acción que se refuerzan mutuamente, comprendidos el asilo temporal y la repatriación;

b) Acoge con agrado la decisión del Secretario General de designar al Alto Comisionado como su representante especial a los efectos de coordinar con todas las partes interesadas los esfuerzos para promover el regreso ordenado y por etapas de los no refugiados de una manera plenamente compatible con el mandato humanitario de su Oficina y en condiciones de seguridad y dignidad; coordinar con otros organismos y programas la vigilancia de estos regresos en los países de primer asilo y vigilar la situación de los repatriados a Viet Nam para garantizar su bienestar y su seguridad en general, así como coordinar con todas las partes interesadas el ofrecimiento de asistencia económica y humanitaria a las zonas de destino de los regresados, manteniéndose la responsabilidad del organismo encargado de la aplicación de tales programas;

c) Elogia los esfuerzos infatigables del Alto Comisionado para tratar de llegar a un consenso sobre el regreso de los no refugiados y para salvar las diferencias entre los Estados con respecto a esta cuestión, y acoge con beneplácito los recientes pasos positivos encaminados a aumentar el número de repatriados, a pesar de que el Comité Permanente no haya podido lograr un consenso total sobre la aplicación de este elemento del Plan General de Acción;

d) Solicita al Alto Comisionado y al Comité Permanente que continúen desempeñando su función multilateral de coordinación y evaluación para garantizar la aplicación completa del Plan General de Acción;

e) Insta encarecidamente a que, sobre la base de los diversos esfuerzos llevados a cabo por los Estados y las organizaciones internacionales, se alcance en el futuro próximo un consenso que permita la aplicación completa del Plan General de Acción.

D. Conclusión sobre la repatriación a Camboya

26. El Comité Ejecutivo,

Tomando nota de la resolución 668 (1990) del Consejo de Seguridad, aprobada el 21 de septiembre de 1990, que dio su apoyo al marco para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya y que, entre otras cosas, alentó al Secretario General a continuar, en el contexto de los preparativos para la nueva convocación de la Conferencia Internacional de París sobre Camboya, los estudios preparatorios para evaluar los recursos, las consecuencias, el calendario y otras consideraciones pertinentes al papel de las Naciones Unidas,

Recordando que el Secretario General designó a la Oficina del Alto Comisionado como organismo rector de las Naciones Unidas para la repatriación voluntaria de los refugiados camboyanos y el regreso de las personas desplazadas,

Tomando nota con satisfacción de que en el acuerdo marco se hizo referencia, como parte de "un proceso de arreglo", entre otras cosas, a un documento elaborado por la Conferencia Internacional de París sobre Camboya (30 de julio a 30 de agosto de 1989) sobre la repatriación,

Tomando nota con reconocimiento de que la Oficina del Alto Comisionado dirigió una misión interinstitucional a Camboya en mayo y junio de 1990 para echar las bases de esta operación de repatriación,

Reconociendo que deben hacerse extensos preparativos preliminares tan pronto como lo permitan las condiciones de seguridad, a fin de disminuir los graves peligros que podría ocasionar tan vasto movimiento de regreso,

a) Pide al Alto Comisionado que colabore con el Secretario General para asegurar que en la planificación general de las Naciones Unidas se aborden adecuada y urgentemente los requisitos financieros y de otra naturaleza de los programas de repatriación y reintegración, hace un llamamiento para que se llegue a un arreglo amplio en Camboya, e insta a los gobiernos y otros donantes a responder rápidamente;

b) Pide a todos los gobiernos y partes interesados que contribuyan a la creación de un clima de seguridad y confianza, a fin de que puedan ponerse en práctica, con vigilancia internacional, medidas para la repatriación y reintegración de los repatriados en condiciones de seguridad;

E. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA)

27. El Comité Ejecutivo,

Tomando nota con reconocimiento del valioso papel desempeñado por los países de la región, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Oficina de la OACNUR y el PNUD, y, en particular, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional en general, en la realización de los objetivos de la Declaración y Plan de Acción Concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos 4/, aprobados en la Ciudad de Guatemala en mayo de 1989,

Recordando con reconocimiento las declaraciones de apoyo al proceso de la CIREFCA contenidas en los comunicados publicados por los Presidentes centroamericanos en las reuniones que celebraron en Montelimar (Nicaragua) el 3 de abril de 1990 y en Antigua (Guatemala) el 17 de junio de 1990; en la resolución 44/139 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1989, y en el comunicado de la IV Reunión de San José de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea y de los países centroamericanos, celebrada en Dublín los días 9 y 10 de abril de 1990,

Acogiendo con satisfacción la declaración de la Primera Reunión Internacional del Comité de Observación de la CIREFCA, que tuvo lugar en Nueva York los días 27 y 28 de junio de 1990,

a) Reafirma que, como se declara en el Plan de Acción Concertado, las soluciones a los problemas de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas son parte integrante de los esfuerzos para lograr la paz, la democracia y el desarrollo en la región centroamericana;

b) Pide a los gobiernos de la región que refuercen el funcionamiento de los diversos mecanismos establecidos en el Plan de Acción Concertado, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de que el proceso iniciado por la CIREFCA pueda conservar su impulso como medio concertado de abordar las necesidades de las poblaciones afectadas de la región;

c) Pide además al Alto Comisionado que aumente sus esfuerzos para seguir ofreciendo pleno apoyo, por conducto de la Dependencia Común de Apoyo de la CIREFCA, a los gobiernos de la región y a las organizaciones no gubernamentales

interesadas, con miras a asegurar la aplicación efectiva de los proyectos de la CIREFCA, y que refuerce su colaboración con el PNUD, así como con todas las partes miembros de los grupos de apoyo nacionales, conforme al enfoque integrado de la CIREFCA;

d) Hace un llamamiento a los Gobiernos de Centroamérica, Belice y México, así como a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para que incrementen sus esfuerzos tendientes a la plena aplicación del Plan de Acción Concertado y logren, como consecuencia, soluciones duraderas para beneficio de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas.

F. Conclusión sobre la situación de los refugiados en Africa

28. El Comité Ejecutivo,

Comprendiendo que el problema de los refugiados en Africa ha asumido proporciones alarmantes,

Consciente de que los países africanos siguen sufriendo graves reveses económicos debidos a desastres naturales y ocasionados por el hombre,

Observando con preocupación que el desequilibrio entre las necesidades crecientes y los recursos disponibles de la OACNUR afectan negativamente al bienestar de los refugiados y a los países de asilo en Africa,

Subrayando el hecho de que los países africanos siguen acogiendo y prestando asistencia a millones de refugiados a pesar de sus recursos nacionales en disminución,

Agradeciendo el apoyo ofrecido por la comunidad internacional al Alto Comisionado y a su personal para responder de manera inmediata a la crítica situación de los refugiados en Africa,

Tomando nota de la "Declaración de Jartum" sobre la crisis de los refugiados en Africa, publicada por el Comité de los Quince sobre los Refugiados de la Organización de la Unidad Africana (OUA) el 24 de septiembre de 1990,

a) Alienta la acción complementaria contenida en la Declaración de Jartum, que pide a los Estados miembros de la OUA que se esfuercen por promover su capacidad para afrontar y resolver los conflictos, a fin de contribuir a erradicar las causas básicas de las corrientes de refugiados y de concretar soluciones duraderas para los refugiados en Africa;

b) Insta a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de suministrar recursos adecuados, sobre la base de una rigurosa concepción de los programas y una rigurosa evaluación de las necesidades para que el Alto Comisionado, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, pueda cumplir plenamente su mandato;

c) Invita a los países de acogida a seguir aplicando medidas que fomenten la protección, la asistencia y las soluciones duraderas de la manera más eficaz en función de los costos;

d) Subraya la necesidad de seguir de cerca y traducir en medidas prácticas las recomendaciones de la primera y la segunda Conferencia Internacional de Asistencia a los Refugiados de Africa y el Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional 5/ para atender a las necesidades de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas.

G. Decisiones sobre asuntos administrativos y financieros

29. El Comité Ejecutivo,

A

Habiendo examinado la información contenida en Actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados financiadas con fondos voluntarios: informe correspondiente a 1989-1990 y proyecto de presupuesto por programas para 1991 (A/AC.96/751 partes I a V y parte I/Add.1); el Panorama general de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado: informe correspondiente a 1989-1990 (A/AC.96/753 y Add.1); la Actualización de las proyecciones sobre los programas, los recursos financieros y la dotación de personal de la OACNUR (A/AC.96/764) 6/, y la Nota informativa sobre las actividades de evaluación de la OACNUR (A/AC.96/757),

Habiendo tomado nota de los Estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias correspondientes al año 1989, de la opinión de los auditores y del informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/755),

Acogiendo con satisfacción el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/AC.96/756),

Tomando en consideración los informes detallados sobre las medidas adoptadas por la OACNUR en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo temporal del Comité Ejecutivo sobre asuntos de programas, presupuestarios, administrativos y de organización (A/AC.96/761) 7/ , sobre la cooperación con otras organizaciones (A/AC.96/762) 8/ y sobre asuntos financieros (A/AC.96/763) 9/,

a) Hace suyos, en el contexto de sus conclusiones y decisiones sobre las actividades de asistencia contenidas en la sección A del acápite I del capítulo III del documento A/AC.96/737, los programas por países y zonas y las asignaciones globales que figuran en el documento A/AC.96/751 (partes I a V) y se resumen en la columna 7 del cuadro II del documento A/AC.96/753, que son consonantes con la aprobación por el Comité Ejecutivo en su período de sesiones extraordinario de mayo de 1990 del objetivo financiero revisado de 340.855.900 dólares (incluido un Fondo de Emergencia de 10 millones de dólares) para los Programas Generales de 1990, el que, junto con los 38.030.000 dólares arrastrados de 1989, asciende a 378.885.900 dólares;

b) Aprueba los programas por países y zonas y las asignaciones globales para los Programas Generales de 1991 equivalentes a 345.555.500 dólares (incluido un Fondo de Emergencia de 10 millones de dólares), que figuran en el documento A/AC.96/751 (partes I a V) y que han sido resumidos en la columna 10 del cuadro II del documento A/AC.96/753 y enmendados mediante el documento A/AC.96/751 (parte I)/Add.1 y el documento A/AC.96/753/Add.1;

c) Autoriza al Alto Comisionado a efectuar los reajustes en los proyectos, programas por países y zonas y asignaciones globales que puedan ser necesarios como consecuencia de cambios que afecten a los programas de refugiados para los que fueron planificados, utilizando la reserva de Programas Generales, siempre que sea necesario, y le pide que informe al Comité Ejecutivo en su próximo período de sesiones sobre tales reajustes;

d) Aprueba la transferencia, en 1991, de hasta 300.000 dólares de la Reserva de Programas Generales al Fondo Rotatorio para Vivienda y Servicios Básicos;

e) Toma nota de los progresos alcanzados hasta la fecha por la OACNUR en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo temporal del Comité Ejecutivo contenidas en los informes a que se ha hecho referencia, y exhorta a la Oficina a que aborde las cuestiones pendientes relacionadas con las recomendaciones e informe sobre éstas en las futuras reuniones del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

f) Pide al Alto Comisionado que no ceje en sus esfuerzos por promover la cooperación interinstitucional en la atención de las necesidades de los refugiados y, en particular, asegurar que las iniciativas humanitarias de la Oficina se complementen con iniciativas de desarrollo de los organismos especializados con el fin de obtener, de un modo eficaz y eficiente, resultados nuevos y más concretos en la búsqueda de soluciones duraderas, y pide también a los gobiernos de los Estados miembros que brinden su apoyo a esos esfuerzos en los órganos rectores de esos organismos;

g) Toma nota de que los costos estimados de la reclasificación de puestos ascienden actualmente a entre 2,9 millones y 3,5 millones de dólares, y autoriza al Alto Comisionado a sufragar los gastos relacionados con los Programas Generales (calculados en 2,5 millones a 2,9 millones) con cargo a la Reserva del Programa para 1990-1991, en el entendido de que se hará todo lo posible por absorber esos costos ateniéndose a los límites de las asignaciones aprobadas para los gastos de apoyo;

h) Observa con reconocimiento que los donantes han seguido prestando firme apoyo a la OACNUR en 1990 e invita a los donantes a considerar con urgencia la posibilidad de aportar contribuciones adicionales para asegurar la financiación total y a tiempo de las actividades programadas para 1990, destinándolas a los objetivos más generales posibles a fin de permitir a la OACNUR la flexibilidad necesaria para asignar los fondos conforme a las necesidades más apremiantes;

i) Exhorta a que se anuncien cuanto antes las contribuciones para 1991, particularmente en la Conferencia sobre promesas de contribuciones, a fin de que el Alto Comisionado pueda planificar y proseguir la ejecución de los programas aprobados para 1991;

j) Pide a los gobiernos que no contribuyen a la OACNUR que brinden su apoyo financiero en un espíritu de repartición de la carga a nivel internacional para superar el déficit de recursos financieros en relación con las necesidades estimadas;

k) Una vez más alienta a la OACNUR a obtener ingresos adicionales de fuentes no tradicionales e invita a los gobiernos a considerar la posibilidad de aportar los recursos financieros necesarios para la inversión inicial que permita a la Oficina buscar nuevas formas de ampliar su base de ingresos;

l) Pide al Alto Comisionado que continúe las negociaciones con vistas a aumentar la participación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en los gastos administrativos de la OACNUR en el marco del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1992-1993, y pide a los miembros y observadores del Comité Ejecutivo que señalen este asunto a la atención de sus delegaciones ante todos los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General, en particular la Quinta Comisión, a fin de que apoyen debidamente estos esfuerzos;

m) Toma nota de los progresos alcanzados hasta la fecha en relación con las actividades de evaluación y pide al Alto Comisionado que informe al Comité Ejecutivo en su próximo período de sesiones sobre hechos que den mayor realce a las actividades de evaluación de la Oficina.

B

Recordando la petición del Grupo de Trabajo temporal del Comité Ejecutivo de que la OACNUR examinara la necesidad de constituir un fondo especial para imprevistos a fin de permitir al Alto Comisionado iniciar la ejecución de los programas o proyectos vitales para los refugiados a la espera de recibir las contribuciones e informara al respecto al Comité Ejecutivo,

Tomando nota de la propuesta del Alto Comisionado de establecer una cuenta especial para imprevistos, que figura en los párrafos 47 a 51 del informe sobre las medidas adoptadas por la OACNUR en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo temporal del Comité Ejecutivo sobre asuntos de programas, presupuestarios, administrativos y de organización (A/AC.96/761),

Reconociendo que es necesario que el Alto Comisionado disponga de un grado mayor de flexibilidad para financiar las necesidades continuas de los Programas Generales aprobados y las necesidades iniciales de emergencia de los Programas Especiales a la espera de recibir las contribuciones anunciadas,

Pide al Alto Comisionado que se asesore con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre propuestas relativas al establecimiento de un mecanismo apropiado para atender esta necesidad, así como sobre el nivel y los criterios apropiados para su funcionamiento, y que presente al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros una propuesta para que sea examinada y, una vez que se haya convenido en el mecanismo, para que sea aprobada en nombre del Comité.

H. Conclusión sobre asuntos de personal

30. El Comité Ejecutivo,

Toma nota del documento de trabajo presentado por el Presidente del Consejo de Personal de la OACNUR al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros e invita al Presidente del Consejo de Personal a someter a la consideración del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros un informe sobre estas y otras cuestiones de interés para el personal antes del 42° período de sesiones del Comité Ejecutivo.

I. Programa provisional del 42° período de sesiones del Comité Ejecutivo

31. El Comité aprobó por consenso el siguiente programa provisional para el 42° período de sesiones del Comité Ejecutivo (A/AC.96/XLI/CRP.8):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general:
5. a) Examen de los programas de la OACNUR financiados con fondos voluntarios en 1990-1991 y aprobación del presupuesto revisado de 1991 y de los presupuestos por programas para 1992;
- b) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1991 y 1992;
- c) Administración y gestión.
6. Examen del programa provisional para el 43° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
7. Cualquier otro asunto.
8. Aprobación del proyecto de informe sobre el 42° período de sesiones.
9. Clausura del período de sesiones.

J. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1991

32. El Comité Ejecutivo examinó y aprobó las solicitudes de envío de delegaciones observadoras de los siguientes Gobiernos para participar en los trabajos de los Subcomités Plenarios sobre Protección Internacional y Asuntos Administrativos y Financieros, así como en las reuniones oficiosas del Comité Ejecutivo durante 1991: Bangladesh, Bulgaria, Camerún, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Djibouti, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, Malawi, México, Nueva Zelandia, Portugal, República de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

K. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité

1. Conclusión general sobre la protección internacional

33. La delegación de Israel se opuso a la inserción de las palabras "incluido un gran número de palestinos" en el inciso h) de la conclusión general sobre la protección internacional (véase el párrafo 20 supra).

Notas

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, No. 2545.

2/ Ibid., vol. 606, No. 8791.

3/ Véase A/44/523, anexo.

4/ Véase A/44/527 y Corr.1 y 2, anexo.

5/ Véase A/43/717 y Corr.1 y Add.1.

6/ Este documento fue preparado para el 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo, que lo examinó como documento de sesión con la signatura A/AC.96/XLI/CRP.4.

7/ Este documento fue preparado para el 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo, que lo examinó como documento de sesión con la signatura A/AC.96/XLI/CRP.1.

8/ Este documento fue preparado para el 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo, que lo examinó como documento de sesión con la signatura A/AC.96/XLI/CRP.2.

9/ Este documento fue preparado para el 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo, que lo examinó como documento de sesión con la signatura A/AC.96/XLI/CRP.3.

Anexo

DECLARACION DE APERTURA PRONUNCIADA POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ANTE EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO EN SU 41° PERIODO DE SESIONES

1. Desde la celebración de nuestra última reunión oficial en mayo se han registrado algunos acontecimientos dramáticos. Los hechos acaecidos recientemente en el Oriente Medio han ensombrecido la visión optimista de que 1990 marcaría el comienzo de una nueva era en los asuntos internacionales. La situación es grave. Sin embargo, no debemos olvidar que el término de la guerra fría, la sustitución o transformación radical de muchos regímenes autoritarios y el nuevo papel central de las Naciones Unidas nos ofrecen pese a todo oportunidades nunca vistas en materia de cooperación multilateral. Permítaseme pronunciar hoy algunas palabras sobre la forma en que yo considero que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) debe aprovechar esas oportunidades y contribuir así a forjar la paz.

Nuevos retos, nuevas funciones

2. La crisis en el Oriente Medio ha generado, entre otras cosas, una oleada de personas indigentes que han sido expulsadas hacia las fronteras internacionales. La gran mayoría de esas personas son trabajadores extranjeros que tratan desesperadamente de regresar a sus países. El público y los medios de información, muchos círculos gubernamentales y muchas organizaciones no gubernamentales consideran a esas personas desplazadas como "refugiados". Muchos de nosotros en la OACNUR hemos destinado por cierto tiempo considerable a contestar preguntas sobre esta cuestión. Desde el punto de vista burocrático, esta situación puede plantear un dilema. Las personas en estado de necesidad son, en su mayoría abrumadora, trabajadores migratorios que pueden y quieren regresar a sus países. No son refugiados que requieran protección internacional. No obstante, en opinión del Alto Comisionado para los Refugiados, cuyo mandato es de carácter humanitario, cuya política está basada en los derechos humanos y que se esfuerza por proteger y prestar asistencia a víctimas humanas, esta situación no puede plantear ningún dilema. A un moribundo no se le pregunta quién ocasionó el accidente. Se organiza, moviliza y presta ayuda y asistencia a la víctima.

3. Esa es la razón por la cual desde las primeras etapas de la crisis establecí contactos personales con representantes de los gobiernos de la región y ofrecí el apoyo y la capacidad técnica de la OACNUR. También he celebrado reuniones con algunas organizaciones interesadas para tratar de determinar, en términos officiosos, qué medidas se estaban aplicando - o deberían adoptarse - y quién debía adoptarlas. En todas estas iniciativas mantuve siempre un estrecho contacto con la Oficina del Secretario General. Para mí es motivo de preocupación el hecho de que en momentos en que los mecanismos políticos de las Naciones Unidas permiten satisfacer finalmente sus propósitos originales, el sistema humanitario correspondiente resulte insuficiente. Existe una clara necesidad de enfocar en términos nuevos la capacidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional de dar una respuesta flexible y coherente a las emergencias que se producen actualmente en el ámbito humanitario. El Alto Comisionado tiene el propósito de participar activamente en esos esfuerzos.

4. El conflicto de Liberia es otro acontecimiento reciente en el cual desde los primeros días de la crisis la OACNUR tomó contacto con los gobiernos y la Organización de la Unidad Africana (OUA) en un esfuerzo por contribuir a limitar

la crisis que, lamentablemente, no tuvo éxito. El conflicto de Liberia ha continuado agravándose y ha provocado uno de los éxodos de refugiados más amplio y acelerado que haya visto el mundo en los últimos años. Más de 500.000 liberianos han buscado asilo en los países vecinos de Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona, y muchos otros han sido desplazados en su país. Después de efectuar varios llamamientos, la OACNUR ha recibido ahora fondos suficientes para los meses venideros. Si bien no se ha evitado una catástrofe humanitaria importante, sus efectos al menos se han limitado gracias a la generosidad de los países de asilo y de la población local, el duro trabajo de algunas organizaciones no gubernamentales y la acción - lamentablemente limitada en un comienzo por las restricciones financieras - de la OACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas. La evolución de la situación política y militar y algunas contribuciones de fondos recibidas últimamente pueden impedir un nuevo deterioro de la situación.

La situación administrativa y financiera

5. Tales son las realidades y los desafíos presentes. Para dar una respuesta significativa y eficaz, la Oficina ha destinado una parte importante de los nueve primeros meses del presente año a una reevaluación y remodelación de las estructuras, los procedimientos y la base de financiación necesarios para nuestros programas.

6. En el período de sesiones de mayo del Comité Ejecutivo, señalé que una mejor utilización de nuestros recursos era uno de los seis pilares de nuestra estrategia de financiación. Considero que se han dado ya algunos pasos importantes en ese sentido. Disponemos de una nueva estructura en la OACNUR, considerablemente restringida en la cumbre, y el Comité Superior de Gestión está capacitado para adoptar decisiones en materia de política y evaluar los resultados. En la actualidad, estamos efectuando economías mediante una reducción de un 15% del número de puestos y se están aplicando las decisiones pertinentes para que el número de la OACNUR cerradas y por cerrarse en diversas regiones del mundo ascienda a 19. Aunque a largo plazo estas medidas entrañarán economías apreciables, su aplicación en un marco temporal muy estricto hace necesarios recursos adicionales para la indemnización por rescisión del nombramiento del personal separado del servicio. Sé que puedo confiar en la comprensión y el apoyo del Comité Ejecutivo a este respecto.

7. Como parte de esos cambios, se ha asignado nuevo destino con un plazo de aviso breve a 130 funcionarios de la OACNUR, los que han sido o están siendo trasladados. Aunque han tenido indudablemente un efecto perturbador tanto en las personas y sus familias como en el funcionamiento general de la Oficina, esos cambios eran necesarios dado que las decisiones pertinentes se habían aplazado en el pasado. En todo este período, a veces penoso y muy difícil, el personal de la OACNUR - y sus representantes elegidos en el Consejo de Personal - han demostrado un sentido de cooperación y comprensión que considero ejemplar.

8. Otros pilares de la estrategia han sido elaborados con más detalle y ulteriormente me referiré a dos de ellos, esto es, el instrumento de política de las iniciativas de alerta temprana y los esfuerzos por promover la repatriación voluntaria. Cabe señalar que las iniciativas encaminadas a promover un nuevo apoyo de los gobiernos y los donantes privados exigen un esfuerzo mayor y, cabe agregar, también una inversión en tiempo y recursos de los que no disponemos en la actualidad. Sin embargo, los resultados limitados que se han logrado muestran que es importante proseguir con decisión y convicción los esfuerzos en esta esfera.

9. El apoyo de los donantes tradicionales ha sido una vez más un pilar fiable y por el que estoy profundamente reconocido. Debido en gran medida a este grupo de donantes, hemos recibido hasta el presente 406 millones de dólares, de los cuales 286,7 millones se destinan a los Programas Generales y 119,3 millones a los Programas Especiales. Este ingreso, que abarca tres cuartas partes del año, es ligeramente menor que las tres cuartas partes de nuestro ingreso proyectado para 1990, que se cifra en 550 millones de dólares. Sin embargo me inquieta el hecho de que, incluso tomando en cuenta nuestro ingreso secundario anticipado, todavía necesitamos unos 60 millones de dólares para financiar nuestros Programas Generales, así como el hecho de que la respuesta de nuestros donantes a un número importante de Programas Especiales siga siendo muy desalentadora.

10. En general, las consecuencias de los problemas financieros de la OACNUR para los refugiados, especialmente en Africa, han sido graves. Operaciones que son en sí difíciles y en las que cuesta consolidar los logros resultan especialmente vulnerables si no se dispone de los recursos necesarios para las reservas de emergencia y de estabilización. En tales casos, para lograr al menos condiciones mínimas básicas es necesario no sólo que la planificación sea apropiada sino también que los acontecimientos se desarrollen según lo previsto. Cuando ello no es así, los problemas pueden agravarse rápidamente si no se dispone de inmediato de recursos adicionales.

11. El suministro oportuno de cantidades suficientes del tipo apropiado de alimentos ha sido un problema concreto, pero la insuficiencia de los recursos ha tenido consecuencias muy evidentes y que se reflejan en las oportunidades de solución perdidas, por ejemplo, en lo tocante a la organización de la repatriación de Malawi a Mozambique y a la integración local en Somalia. Un hecho no menos inquietante es la repercusión de la situación financiera en las políticas de protección y de asilo, cuestión de la que trata la Nota sobre protección internacional presentada al Comité Ejecutivo en su período de sesiones en curso.

12. También han debido introducirse economías en la esfera de las oportunidades de educación para los refugiados. Por ejemplo, se ha aplazado la construcción de escuelas en Etiopía occidental, no ha sido posible atender a toda la demanda en Malawi y una respuesta lenta a los llamamientos hechos en favor de los refugiados liberianos ha restringido hasta el presente el suministro de asistencia, que abarca sólo los materiales de enseñanza más elementales. Más de 200.000 refugiados en edad de asistir a la escuela primaria se han visto afectados como resultado exclusivo de los problemas en esos programas. Sin embargo, todavía no se manifiestan todas las consecuencias de los problemas financieros. Por ejemplo, aunque ya comienza a sentirse el efecto de las reducciones en el sector del transporte en lo que respecta a mantenimiento, repuestos, reposición de vehículos y mantenimiento de caminos de acceso, estos problemas serán cada vez más graves y de un costo cada vez mayor en el futuro.

13. Al concluir mis observaciones sobre la situación financiera de la OACNUR no puedo dejar de expresar mi profunda preocupación por el efecto desestabilizador que tiene el carácter inestable e imprevisible de nuestras actividades de financiación. Una situación en la que se vive prácticamente de mes en mes, en ciertos casos de semana a semana, no sólo es antieconómica - y tal vez no muy digna - sino que además hace de la OACNUR una organización mucho menos flexible y eficaz. La verdad es sencillamente que la Oficina no tiene hoy en día la flexibilidad que le permita dar una respuesta inmediata y eficaz a nuevas emergencias ni tampoco tiene la capacidad para planificar el futuro. Confío en que en el presente período de sesiones podamos llevar a cabo una reflexión más profunda a este respecto.

Prioridades

Acceso y seguridad

14. Al decidir acerca de la mejor manera de utilizar recursos limitados, uno se ve siempre obligado a establecer prioridades. Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en que dos elementos fundamentalmente importantes que han de tenerse en cuenta al establecer las prioridades deben ser el acceso de la Oficina a los refugiados y las condiciones de seguridad de los refugiados y del personal de la Organización. Es imposible que la Oficina se cerciore de que se respeta nuestro mandato de protección y de que se utilizan convenientemente los limitados recursos de que disponemos si no tiene acceso libre y regular a los refugiados. De la misma manera, no puedo justificar el mantenimiento durante largo tiempo de un programa de asistencia a los refugiados en un país en el que las autoridades no puedan o no quieran proporcionar las condiciones de seguridad básicas. Las situaciones cuyas modalidades no garanticen mínimamente el acceso y la seguridad obtendrán inevitablemente una prioridad secundaria en materia de financiación.

Mujeres refugiadas

15. Hablando de prioridades, observarán que el tema de las mujeres refugiadas se ha abordado en los dos subcomités del Comité Ejecutivo en 1990. Esto pone de manifiesto la importancia de insistir en los aspectos "humanos" de nuestras actividades y de centrarse, como es el caso, en las personas que, juntamente con los hijos que de ellas dependen, representan el mayor número de beneficiarios de nuestros programas. Para asegurar que mediante nuestros programas se preste atención a la cuestión de las mujeres refugiadas, es necesario adaptar los procedimientos existentes y fomentar un clima de comprensión y de apoyo acorde con la importancia de este factor entre los gobiernos, los organismos colaboradores en la ejecución y el personal de la Oficina. Durante el pasado año se han hecho progresos en lo que se refiere a fortalecer los fundamentos de ese apoyo mediante la formación, así como con respecto a la formulación de una política sobre las mujeres refugiadas. No obstante, confío en que el próximo año se concederá mayor atención a la ejecución práctica, y se facilitarán ejemplos concretos de esta política en acción a través de nuestros programas.

Alerta temprana

16. La alerta temprana sobre la aparición de situaciones de refugiados y la intervención inmediata es uno de los métodos más efectivos para frenar los problemas. Estimo que la OACNUR tiene la obligación de desempeñar una función concreta en los esfuerzos realizados a nivel internacional a ese respecto. Esta razón me ha llevado a emprender diversas actividades en la Oficina con el fin de aumentar nuestra capacidad para responder al problema preferiblemente antes de que se plantee, o al menos tan pronto como surja. La línea divisoria entre parecer que se especula con la aparición de una nueva situación de refugiados, y tomar todas las precauciones necesarias para estar preparados - tanto en lo que se refiere a enfrentar las causas subyacentes como a desarrollar la capacidad requerida para responder al problema - es muy tenue y exige sentido de la responsabilidad. Sin embargo, no tratar de evitar el desarrollo de una situación de refugiados o no prepararse para hacerle frente denotaría irresponsabilidad.

Protección internacional y derechos humanos

17. En lo que respecta a nuestros esfuerzos para detectar señales de alerta temprana, lo cual debe ser el primer paso en la función protectora primordial de la OACNUR, es necesario poner de relieve la relación entre la protección y el respeto de los derechos humanos. En efecto, el aspecto relativo a los derechos humanos sigue siendo el factor permanentemente presente en el núcleo de la cuestión de los refugiados. El problema a que nos enfrentamos actualmente es el de cómo adaptar nuestras ideas y nuestros criterios a las realidades de los actuales movimientos de refugiados y de solicitantes de asilo, logrando al mismo tiempo que los valores humanos que están en la base de la preocupación internacional sigan ocupando su posición central y que se garantice la protección internacional a cuantos la necesiten ahora y en el futuro. No me extenderé sobre estas cuestiones: me limitaré simplemente a señalarles a ustedes la Nota sobre Protección Internacional, en la que se exponen las ideas de la Oficina sobre las posibles características de políticas de refugiados que los Estados de la comunidad internacional podrían elaborar juntos.

Algunas preocupaciones inmediatas actuales

Protección de los refugiados y retorno en caso de rechazo

18. Para muchos de nosotros, la realidad con la que nos enfrentamos cada día es tratar de planear con miras al futuro y, al mismo tiempo, hacer frente a los problemas inmediatos de protección y asistencia. En Asia sudoriental hemos tenido que hacer frente durante meses al problema de protección práctico e inmediato de cerciorarnos de que todos los solicitantes de asilo que llegaran embarcados tuvieran acceso al primer asilo. El problema es inmediato, ya que a menudo está en juego la supervivencia misma de las personas que piden asilo individualmente. Al mismo tiempo, se ha podido observar claramente durante mucho tiempo que las principales características de la corriente no son ya simplemente las de un fenómeno de refugiados.

19. Perpetuar esa situación podría poner en peligro la esencia misma de mi mandato, esto es, proteger a los refugiados asegurándoles la concesión de primer asilo. Teniendo esto en cuenta y basándose en el Plan General de Acción, la OACNUR se ha puesto a disposición de los gobiernos interesados para ayudarlos a lograr un consenso sobre la controvertida cuestión del retorno de las personas que resultaron no ser refugiados. Confío en que se encontrarán soluciones humanitarias que aseguren la protección continuada de quienes la necesitan y en que, al mismo tiempo, se preverá el retorno de las personas no consideradas refugiados en condiciones de dignidad y seguridad. La combinación de los esfuerzos para reducir dentro de la corriente migratoria el número de personas no consideradas refugiados mediante amplias campañas de información y de ayuda económica a las comunidades de las que proceden y a las que regresan con las medidas de apoyo destinadas a proteger los principios fundamentales de la protección es cada vez más fructífera cuando se trata de resolver una dificultad y un problema de larga data en esa región.

20. En Europa, por su parte, somos testigos de movimientos migratorios cada vez más frecuentes de los que las corrientes de refugiados son sólo un aspecto. A menudo, el problema con el que se enfrentan los gobiernos europeos no se refiere especialmente a los refugiados, cuya condición y cuyos derechos se reconocen claramente en los convenios internacionales y en las resoluciones. Más bien reside

en hallar la forma de ocuparse con rapidez, a la vez que con eficacia y de manera segura y digna, de las personas que no reúnen los requisitos para ser consideradas refugiados. Observamos que los gobiernos comprenden cada vez mejor que esos asuntos no pueden resolverse mediante la aplicación de medidas rigurosas en las fronteras, sino más bien mediante una cooperación internacional que combine el asilo y el reasentamiento con la ayuda económica a los países o regiones de origen y que facilite que las personas que no se ajustan a la definición de refugiados pueden regresar lo antes posible y en condiciones de seguridad y dignidad.

Un enfoque integrado

21. En ningún sitio ha sido más evidente la relación recíproca entre causas y soluciones, ayuda a los refugiados y ayuda al desarrollo y esfuerzos nacionales e internacionales que en América Central, donde la conclusión relativa al proceso de la Conferencia Internacional sobre Refugiados de Centroamérica (CIREFCA) constituye un modelo de soluciones a los problemas del desarraigo. La notable respuesta de la comunidad internacional a la reunión complementaria de la CIREFCA celebrada el pasado mes de junio en Nueva York fue prueba evidente del apoyo prestado a la CIREFCA, que vincula los limitados esfuerzos de asistencia de la Oficina con el proceso mucho más largo y duradero del desarrollo de la región. A ese respecto, no sólo constituye una contribución a la búsqueda de soluciones en la región de América Central sino que también sirve de guía y modelo para otras partes del mundo. Por lo que se refiere a la protección internacional, también se deben a la inspiración de la CIREFCA la adhesión de Belice a la Convención de 1951, las iniciativas legislativas de México para reforzar el estatuto de refugiado en ese país, y los cambios favorables de actitud y las actuales corrientes de repatriación voluntaria. La cooperación institucionalizada y eficaz entre el PNUD y la OACNUR para hacer avanzar el proceso de la CIREFCA constituye otro ejemplo que cabe esperar que se siga en otras partes del mundo.

22. Lamentablemente, el ejemplo de la CIREFCA contrasta fuertemente con algunas situaciones registradas en otras partes del mundo en las que el panorama es menos optimista. Empecé mi intervención refiriéndome a la crisis del Golfo, que amenaza la paz y la seguridad internacionales, pero siguen sin resolver otras situaciones no menos graves que, sin embargo, no atraen tanto la atención ni despiertan el mismo interés. Hace unas semanas tuve ocasión de dirigir la palabra a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en París. En esa ocasión volví a recordar que mientras en algunas partes del mundo disfrutamos de un nuevo clima político que anuncia un período de reconciliación y reconstrucción, en otras la situación sigue siendo de depresión social y económica. Es evidente que la falta de desarrollo y el subdesarrollo son factores importantes causantes de inestabilidad y de movimientos masivos de población. Es igualmente obvio que una ayuda adecuada al desarrollo puede contribuir por sí misma a la prevención y a la posible solución de los problemas de refugiados. La amplia mayoría de los refugiados actuales se desplazan de los países más pobres del mundo a los países más pobres del mundo. Si no hacemos frente a la situación crítica de los países en desarrollo, no sólo condenaremos a las generaciones presentes y futuras sino que reduciremos las posibilidades de encontrar soluciones y cargaremos con la responsabilidad de la agravación del problema mundial de los refugiados.

23. La situación en el Cuerno de Africa ilustra bien lo que digo. Los conflictos continuados, los problemas perennes de la sequía y el hambre, la pobreza y el subdesarrollo y la escasa voluntad internacional de prestar ayuda a los menesterosos

de esos países siguen haciendo que la situación sea casi desesperada para los refugiados. Y digo "casi" porque hay posibilidades efectivas de regreso voluntario de los refugiados, lo cual no sólo sería la mejor solución para esas personas sino que también fomentaría otros movimientos positivos en la región y rompería el ciclo de la desesperación. Lamentablemente, la Oficina no sólo no ha podido aprovechar íntegramente esas posibilidades debido a la falta de fondos suficientes sino que, por el contrario, debo manifestar mi profunda preocupación ante las señales anticipadas que hacen prever la reaparición del hambre en la región. La Oficina ha establecido un Grupo de Trabajo interno y se ha puesto en contacto con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales con el fin de elaborar los planes de contingencia necesarios.

Perspectivas futuras

24. ¿Dónde estamos transcurridos los nueve primeros meses del año y a dos meses del comienzo del cuadragésimo aniversario del establecimiento de la OACNUR? ¿Y adónde iremos desde aquí?

25. Uno de mis objetivos ha sido fortalecer la credibilidad y la autoridad moral de la Oficina. Otro objetivo ha sido sostener la moral del personal. Me apresuro a añadir que éstos no son objetivos en sí mismos, sino herramientas necesarias para colocar a la OACNUR en el mapa internacional como centro eficaz de coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional en favor de los 15 millones de refugiados, niños, mujeres y hombres.

26. Me siento alentado por la respuesta que hemos recibido hasta el momento. Se sigue recurriendo cada vez más a la OACNUR, el personal responde con consagración tradicional a sus obligaciones y, puedo decir, con entusiasmo. Creo que estamos ahora equipados para iniciar la próxima fase, esto es, aprovechar en términos concretos y prácticos las muchas oportunidades que ha creado el nuevo clima internacional, no obstante los reveses. Tres son mis principales ambiciones para los próximos meses.

Promover la repatriación voluntaria

27. Mi primera ambición es que la OACNUR se prepare para aprovechar todas las posibilidades de repatriación voluntaria, que es la mejor solución para los refugiados, el empleo más productivo de los recursos y una contribución concreta a la paz y la estabilidad. El regreso, concluido hace poco, de más de 43.000 namibianos y de más de 30.000 centroamericanos demuestra que esto es posible. Las condiciones favorables han conducido también a un mayor impulso en el retorno voluntario de chilenos. No obstante todos los obstáculos, se ha hecho un comienzo promisorio con el retorno de más de 50.000 afganos, conforme al proyecto piloto de repatriación voluntaria iniciado a principios de este año. Esperamos que estos movimientos sean el trampolín para regresos mucho más considerables. Puedo añadir que alrededor de 125.000 afganos ya han regresado espontáneamente a sus hogares desde el Irán y el Pakistán. Los acontecimientos políticos en torno al Sáhara occidental y a Camboya ocurren actualmente con tal ritmo que la OACNUR debe prepararse - y de hecho está ansiosa por hacerlo - para desempeñar un papel más importante en los planes generales de asentamientos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ambas situaciones, el regreso de los refugiados es necesariamente una de las principales prioridades.

28. En el caso de Camboya, a la luz del acuerdo marco aceptado ahora por todas las partes y apoyado por el Consejo de Seguridad, se están tomando medidas rápidas a fin de preparar el terreno para el regreso de los refugiados y personas desplazadas en condiciones de seguridad. Para iniciar tales preparativos se requerirán fondos importantes. Como la repatriación es parte de un esfuerzo de pacificación multifacético de las Naciones Unidas, debe contar con fondos con cargo a mecanismos regulares de financiación de las Naciones Unidas, pero las principales responsabilidades otorgadas a mi Oficina no pueden cumplirse a menos que se nos otorguen los medios para hacerlo. Por esa razón me he puesto en contacto con el Secretario General a fin de encarar este urgente problema.

29. Estamos siguiendo también con gran interés los acontecimientos en el Africa meridional y estamos dispuestos - como lo saben las partes interesadas - a contribuir al regreso voluntario de sudafricanos y mozambiqueños cuando se reúnan las condiciones para ello. Estaré constantemente atento a otras posibilidades y trataré de buscar el apoyo político y financiero de la comunidad internacional, siempre que creamos que es posible la repatriación voluntaria.

Asegurar el asilo

30. La política que seguimos hoy en día será decisiva para las futuras corrientes de refugiados, y por ese motivo mi segunda ambición es elaborar una política que apunte a asegurar el asilo para los refugiados también en el futuro. Esto requiere un compromiso inquebrantable con los principios fundamentales de la protección contra el retorno o la devolución de un refugiado en situaciones que pongan en peligro su vida o libertad. Sin embargo, a fin de asegurar la admisión y el asilo para los que necesitan protección, debemos estar dispuestos a encarar la cuestión mucho más amplia de las corrientes migratorias. Se ha de hacer frente a la persecución y opresión con el asilo, y a las corrientes migratorias con la ayuda preventiva económica y al desarrollo. Borrar la distinción podría ser perjudicial para el interés particular de los distintos refugiados, pero desconocer los vínculos no sería realista y sería perjudicial para las aspiraciones de todos los seres humanos que buscan un futuro con dignidad y seguridad. A menos que se encare la cuestión de la migración resueltamente, mediante políticas económicas y de desarrollo que trasciendan las pautas tradicionales de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas, los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo podrán encontrar mayores dificultades aún en los años venideros para encarar racionalmente y con éxito los éxodos en masa. Al mismo tiempo, a mi Oficina le podrá resultar imposible continuar identificando, protegiendo y asistiendo con eficacia a las personas que entran en el ámbito de su competencia.

Incluir las cuestiones en el programa internacional

31. Mi tercera ambición es lograr que estas cuestiones figuren en el programa internacional. A mi juicio, es cada vez más evidente que la cuestión de los refugiados y la migración en general tiende a ser una de las amenazas al concepto amplio de seguridad internacional, regional y nacional en el decenio que comienza. No perderé oportunidad de plantear estas cuestiones a los dirigentes mundiales, las organizaciones competentes, el público y los medios de difusión. El mundo cada vez más interdependiente nos obliga a todos a hacer que nuestro pensamiento y nuestras acciones trasciendan los intereses burocráticos estrechos.

32. Si no se frenan las causas de los movimientos de refugiados, si los pobres se ven obligados a trasladarse en número cada vez mayor hacia las regiones más prósperas, entonces la amenaza a nuestra futura seguridad común será verdadera e inmediata. Pero permítanme ser muy claro. No son los refugiados o migrantes individuales los que presentan esta amenaza. Ellos son víctimas de la injusticia y la desigualdad. Como también son nuestra conciencia, un recordatorio insistente de la necesidad de luchar contra las distintas formas de opresión política y económica que tan gravemente afligen a nuestro mundo. La amenaza de la que hablo está, más bien, en las causas fundamentales de los movimientos de refugiados y de la migración incontrolada. Está en las desigualdades e injusticias que hemos creado o permitido. La solución no consiste en poner obstáculos o en privar a los refugiados de la protección que merecen, ni está en condenar a los pobres que viven en medio de sus privaciones. Lo que se necesita, por el contrario, es una política clara de asilo para los refugiados y un firme compromiso con la ayuda al desarrollo para los desfavorecidos del mundo. Si la comunidad internacional puede moverse en esos dos frentes, estoy convencido de que echaremos las bases de un futuro más seguro y pacífico para las generaciones futuras. Seguir otro camino equivaldría a desaprovechar la oportunidad que nos ofrece el nuevo clima de reconciliación. Y lo que es más importante, sería poner en peligro la oportunidad que podemos tener de crear un mundo más seguro.